

Comité Asesor sobre Observancia

Duodécima sesión
Ginebra, 4 a 6 de septiembre de 2017

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

aprobado por el Comité

1. La duodécima sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) se celebró del 5 a 7 de septiembre de 2016. Asistieron a la sesión 87 Estados miembros, un Estado no miembro y 20 observadores.
2. En el marco del punto 1 del orden del día, Sr. Minelik Alemu Getahun, subdirector general de la OMPI, abrió la sesión dando la bienvenida al Comité y agradeciendo a todos los Estados miembros su estrecha colaboración con la labor del Comité y el fomento del respeto por la propiedad intelectual (PI) en general. Señaló que, en el año anterior, numerosas delegaciones habían puesto de relieve la importancia que conceden a la observancia eficaz y equilibrada, al fomento de la sensibilización y del respeto por la PI y a la labor del Comité en particular. Expresó su agradecimiento a la Secretaría, los expertos y los ponentes, procedentes de todas las regiones del mundo, que han contribuido a la labor de la duodécima sesión.
3. En el marco del punto 2 del orden del día, el Sr. Manuel Héctor Balmaceda Godoy, director general de observancia de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) del Paraguay, fue elegido presidente. La Sra. Ana Gobechia, asesora de PI, de la Misión Permanente de Georgia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, y el Sr. Dae Soon Jung, consejero de la Misión Permanente de la República de Corea ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, fueron elegidos vicepresidentes.
4. En el marco del punto 3 del orden del día, el Comité aprobó el orden del día (documento WIPO/ACE/12/1).

5. En el marco del punto 4 del orden del día, el presidente observó que no se han recibido peticiones de admisión de observadores *ad-hoc*.

6. El Comité escuchó las declaraciones de apertura pronunciadas por el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), el Grupo Africano, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, el Grupo B, el Grupo de Asia y el Pacífico, la Delegación de China, la Delegación de la República Islámica del Irán, la Delegación del Brasil, la Delegación de Côte d' Ivoire, la Delegación de Panamá, la Delegación de Sri Lanka, la Delegación de Arabia Saudita, la Delegación de México, la Delegación de la Unión Europea (UE), la representante del Centro del Sur, el representante de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el representante de Computer & Communications Industry Association (CCIA).

7. La Delegación de Costa Rica, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, señaló que la duodécima sesión del ACE reviste particular importancia habida cuenta de que por primera vez desde la creación del Comité en 2002 un representante de GRULAC preside los debates. El Grupo reitera el compromiso de seguir contribuyendo de forma constructiva al avance de la labor del Comité. Recordó que la observancia de la PI tiene un alcance que va más allá de la simple protección. Las distintas actividades e iniciativas que fomentan el respeto de la PI, que van dirigidas a distintos grupos de la sociedad, exigen una importante infraestructura y coordinación entre diferentes entidades nacionales y regionales. El objetivo principal de esos esfuerzos es promover la creatividad, la innovación y la transferencia de tecnología, a la vez que se garantiza el equilibrio entre los titulares de derechos y los usuarios. El Grupo observó igualmente que durante la duodécima sesión del ACE, el Comité tendrá un programa muy apretado con más de 30 ponencias, que permitirán conocer más profundamente los sistemas y las prácticas existentes en materia de observancia de la PI en distintas regiones del mundo. Esto fomentará el intercambio de información que sirva para que los delegados se pongan de acuerdo sobre una ambiciosa hoja de ruta para el futuro. El Grupo manifestó particular interés por la presentación del documento WIPO/ACE/12/14, en el que se explica el marco, el alcance y el contenido de la asistencia legislativa que presta la OMPI en el ámbito de la observancia de la PI. El Grupo confía en que los delegados sigan aprovechando el formato flexible que ofrece el Comité para continuar con el intercambio de experiencias sobre la observancia de los derechos de PI desde diversas perspectivas.

8. La Delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, reiteró la gran importancia que el Grupo otorga a la labor y al mandato del ACE, respaldada por la recomendación N° 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (AD) y el Artículo 7 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) El Grupo acoge con agrado el foro privilegiado que ofrece el Comité para el fructífero intercambio de información y difusión de experiencias y prácticas que contribuyan a que los Estados Miembros mejoren sus mecanismos de protección y fomento del respeto por la PI en aras del desarrollo. No obstante, el Grupo recuerda que el mandato del Comité excluye expresamente cualquier labor encaminada a la fijación de normas o la armonización. La protección y la observancia de los derechos de PI han de tener en cuenta las necesidades específicas de la promoción de la innovación y la transferencia de tecnología con el fin de lograr los beneficios sociales y económicos previstos. El Grupo toma nota en particular de documentos WIPO/ACE/12/2 y WIPO/ACE/12/14 relativos, respectivamente, a las actividades recientes de la OMPI en la esfera de los derechos de PI y la asistencia legislativa de la OMPI en el ámbito de la observancia de los derechos de PI. Por último, el Grupo acoge con beneplácito la *Conferencia internacional sobre el fomento del respeto de la PI - Estimular la innovación y la creatividad*, celebrada en Shanghái en noviembre de 2016. Con respecto a la labor futura del Comité, el Grupo solicita que las actividades de asistencia técnica de la OMPI, sobre todo en relación con las flexibilidades que ofrece el Acuerdo sobre los ADPIC, sigan estando presentes en el orden del día del Comité. Además, el Grupo insta a la Secretaría a tomar las medidas necesarias para alentar a los Estados Miembros a que presenten contribuciones a este respecto. Por último, expresa el

compromiso de participar de manera constructiva en la labor de la duodécima sesión del ACE y, cuando sea necesario, en los debates sobre los distintos puntos del orden del día.

9. La Delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que concede gran importancia a la labor del Comité. Como los Estados Miembros se enfrentan a numerosos desafíos en el ámbito de la observancia, tienen importancia la elaboración de un marco jurídico adecuado y el fomento del respeto por la PI mediante distintas campañas, especialmente para los distintos grupos de destinatarios, entre ellos, los jóvenes. El Grupo considera que el programa de trabajo acordado garantizará un intercambio eficaz y constructivo de mejores prácticas. Señala que el fomento del respeto por la PI es un proceso prolijo y complicado que exige muchos recursos para poner en práctica los distintos niveles de acciones susceptibles de cambiar las costumbres y el modo de pensar de la gente. El Grupo considera que el interés y la eficiencia del sistema de PI dependen de la observancia de los derechos de PI y que el intercambio de experiencias en este ámbito servirá para que los Estados Miembros elaboren políticas de observancia en sus países. El Grupo reitera el compromiso con la labor del Comité y la participación constructiva, que queda demostrada por el interés y las ponencias presentadas habitualmente por sus miembros.

10. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que confía en que la duodécima sesión del ACE contribuya a fomentar de manera adecuada la observancia de los derechos de PI, que es uno de los elementos esenciales para la aplicación de un sistema de protección de la PI eficaz y provechoso. El Grupo reitera la importancia que atribuye constantemente al Comité y al tema objeto de debate, a saber, la observancia de los derechos de PI, y señala que sin mecanismos de observancia eficaces y equilibrados, los derechos de PI no podrán cumplir el objetivo esencial de contribuir al desarrollo mediante la promoción y la protección de las innovaciones. A juicio del Grupo, la observancia es un tema que todos los miembros de la OMPI deberían tomar en serio y al que deberían prestar atención constante, considerándolo de común interés, con independencia de su nivel de desarrollo. El Grupo también reconoce que las dificultades que pesan sobre la eficacia de la observancia se hallan en su aplicación y no en las leyes y los reglamentos. Por lo tanto, es muy importante extraer enseñanzas de las experiencias de los demás y el ACE es el ámbito adecuado para que las delegaciones desarrollen esa labor. El Grupo expresa satisfacción por la naturaleza equilibrada de los cuatro puntos del programa de trabajo, al señalar que la larga lista de ponencias indica el interés manifestado por los Estados Miembros y pone de manifiesto el espíritu positivo en el que ha operado el Comité.

11. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, instó a las delegaciones a que no pierdan de vista el mandato del ACE, a saber, la asistencia técnica y la coordinación en las esferas de la observancia de la PI y el fomento del respeto por la PI, sin dedicarse a actividades normativas. El Grupo recordó que el ACE debe centrarse en los objetivos de combatir las actividades de falsificación y piratería; la educación pública; la asistencia; la coordinación para emprender programas de formación nacionales y regionales destinados a todas las partes interesadas y el intercambio de información sobre cuestiones de observancia. Por lo tanto, es conveniente que el ACE sea fiel a su mandato y a su programa, bajo la dirección de la Asamblea General y las correspondientes metas estratégicas y recomendaciones de la AD. El ACE desempeña una función importante para que los Estados Miembros intercambien experiencias nacionales, teniendo en cuenta que, como los derechos de PI son derechos privados y de naturaleza territorial, la responsabilidad principal de su observancia debería recaer en los titulares de los derechos, y no en los gobiernos. El Acuerdo sobre los ADPIC exige a los miembros de la OMC poner a disposición de los titulares de derechos procedimientos de observancia para adoptar medidas eficaces contra los actos de infracción de la PI, pero no crea la obligación de instaurar un sistema judicial para la observancia de los derechos de PI distinto del sistema judicial general destinado a hacer cumplir la ley. El Grupo comparte la esperanza de que la asistencia técnica proporcionada por la OMPI sobre la observancia de la PI

tenga como objetivo constante la conformidad con la recomendación 45 de la AD, que insta a la OMPI a considerar la observancia de los derechos de PI en el contexto de los intereses sociales generales y especialmente las preocupaciones orientadas al desarrollo. Es importante que la OMPI siga considerando la cuestión de la observancia de los derechos de PI de manera integral, en el contexto del fomento del respeto por la PI, a fin de garantizar que los medios para hacer valer los derechos de PI estén en consonancia con los objetivos del Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. En opinión del Grupo, no se ha dado la misma importancia a todos los elementos del programa de trabajo de la duodécima sesión del ACE y el debate sobre el punto tres del programa de trabajo (intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa que facilita la OMPI sobre la observancia de los derechos de PI teniendo en cuenta las flexibilidades, el nivel de desarrollo, las diferencias en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia) es muy limitado. Tras haber estudiado el documento WIPO/ACE/12/14, el Grupo considera que, desde el punto de vista del fomento del respeto por la PI, que es un concepto más amplio que la observancia de la PI, sería importante contemplar actividades de asistencia legislativa en el fortalecimiento de los mecanismos de salvaguardia en la observancia de la PI. Si bien el documento WIPO/ACE/12/14 arroja alguna luz sobre la asistencia legislativa en la esfera de la observancia de la PI que presta por la OMPI en el marco del programa 17, englobado en la meta estratégica VI, sobre el fomento del respeto por la PI, la evaluación de la meta estratégica VI y del programa 17 que ha sido llevada a cabo por la División de Supervisión Interna de la OMPI se ha basado en una muestra limitada que no representa adecuadamente a los países en desarrollo y los países menos adelantados. El Grupo expresó el deseo de ver una exposición más amplia de la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la observancia de la PI, que debe formar parte de la labor futura del ACE, a fin de que los Estados miembros estén mejor informados cuando se solicite asistencia técnica. Para futuras sesiones del ACE, el Grupo pidió a la Secretaría que someta a examen de los Estados miembros todas las actividades de formación y fortalecimiento de capacidades y propuso debatir la importante cuestión de la manera en que se tienen en cuenta las cuestiones generales de política pública en los procedimientos de observancia de la PI. La delegación afirmó que el Grupo seguirá mostrando una actitud constructiva y participativa durante los debates.

12. La delegación de China señaló que va a participar de forma activa y constructiva en los debates y experiencias pertinentes de la duodécima sesión del ACE.

13. La delegación de la República Islámica del Irán, haciendo suya la declaración de Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, señaló que otorga gran importancia a la labor del Comité, ya que el ACE constituye una plataforma adecuada para que los Estados miembros intercambien información sobre experiencias nacionales en relación con aspectos concretos de los derechos de PI sin dedicarse a actividades normativas. Al dar gran importancia a los puntos tres y cuatro del programa de trabajo (intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindados por la OMPI para actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y el mandato del ACE), la delegación opina que no se ha dado igual importancia a estas cuestiones en el programa de trabajo de la duodécima sesión del ACE. La delegación se pronunció a favor de mantener esas importantes cuestiones en el programa de trabajo del ACE y confía en que haya un debate más amplio sobre estos temas en la siguiente sesión.

14. La Delegación del Brasil, observó que desde su establecimiento en 2002, el ACE ha establecido prioridades y recursos asignados a la hora de cumplir el mandato del Comité de llevar a cabo la asistencia técnica y la coordinación de esfuerzos en el ámbito de la observancia. En opinión de la delegación, toda la labor de la OMPI en la esfera de la observancia debería estar en armonía con la AD y, por lo tanto, reflejar los cambios que la AD promueve en la Organización. Fomentar el respeto por la PI, en forma sostenible, exige la adopción de medidas que no solo contribuyan a proteger y hacer valer los derechos de PI, sino que también impidan su abuso por

parte de los titulares de derechos y eviten la posibilidad de que resulten perjudicadas la competencia y la innovación. La delegación considera que es perfectamente posible armonizar la observancia de los derechos de PI con los objetivos de promoción y transferencia de la innovación tecnológica y el desarrollo social y económico. El ACE, en virtud de su mandato, es el lugar adecuado para que los delegados logren ese equilibrio. La delegación opina que unos procedimientos de observancia realmente eficaces permiten la protección de los derechos legítimos de los titulares sin necesidad de restringir la difusión del conocimiento. Por lo tanto, el Comité podría arrojar más luz sobre la interconexión entre los derechos de propiedad intelectual y las políticas de competencia. La delegación dijo que está dispuesta a participar en los debates sobre esta cuestión a fin de mejorar la comprensión mutua de la PI y la legislación y los procedimientos en materia de competencia.

15. La Delegación de Côte d' Ivoire, haciendo suya la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano, reconoció la importancia y la incidencia del mandato del ACE en el ámbito del respeto por la PI. La delegación invitó a todas las delegaciones a participar en debates y deliberaciones constructivos y muy enriquecedores, teniendo en cuenta el espíritu de equilibrio.

16. La Delegación de Panamá señaló que la reciente ampliación del Canal de Panamá ha dado lugar a un aumento en los productos que se envían del Océano Atlántico al Pacífico y se tramitan en la Zona de Libre Comercio de Colón. La delegación pidió que, en consonancia con este aumento de la actividad, se fomenten igualmente las actividades de fortalecimiento de capacidades y de sensibilización respecto de la PI en su país, no solamente en favor de la judicatura sino también de otras autoridades pertinentes, como las fuerzas de seguridad, las aduanas, el ministerio público y los funcionarios de la Zona de Libre Comercio de Colón, a fin de evitar que aumenten la piratería y la falsificación.

17. La delegación de Sri Lanka manifestó la convicción de que el mundo debería ser más consciente de los ámbitos del comercio electrónico y los proveedores de servicios de Internet en relación con el tráfico de productos falsificados. La delegación manifestó interés por recibir asistencia técnica y apoyo en relación con estos aspectos tan importantes para la fiscalía, la judicatura, la policía y las aduanas. La delegación señaló además que apoya y valora positivamente las actividades realizadas por la OMPI.

18. La delegación de Arabia Saudita hizo hincapié en que su país, al igual que muchos otros países del mundo, afronta el desafío de verse inundado por los productos infractores de los derechos de PI. La delegación señaló que en el orden del día de la duodécima sesión del ACE figuran temas importantes, sobre todo en lo que respecta a la destrucción de mercancías infractoras de la PI, y explicó que su país dispone de una legislación muy estricta, especialmente con respecto a las aduanas, así como normas estrictas concebidas para sancionar y castigar las infracciones de la PI.

19. La delegación de México señaló que durante la duodécima sesión del ACE se examinarán algunos puntos innovadores y muy importantes en el ámbito de la protección de los derechos de PI y la observancia. La delegación es consciente de que es responsabilidad de todos proteger los derechos de PI y que las autoridades públicas y el sector privado deben trabajar juntos para alcanzar ese objetivo. La delegación también informó sobre algunas prácticas regionales destinadas a fomentar la observancia de los derechos de PI, a saber, el Seminario regional *Promoción de la política de observancia de los derechos de PI en América Latina: la función de la Oficina de Propiedad Intelectual*, que, en 2016, fue organizado conjuntamente en Tequila por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y la Oficina de la Casa Blanca del Coordinador de observancia de los derechos de propiedad intelectual (IPEC), de los Estados Unidos de América. La delegación opina que el servicio de aduanas es sumamente importante en la lucha contra las infracciones de la PI y e informó de que, dos semanas antes de la duodécima sesión del

ACE, México ha participado en un seminario sobre la protección y la observancia de la PI para las oficinas de PI y los funcionarios de aduanas en Viet Nam, organizado por los Estados Unidos de América con el apoyo de varios estados miembros del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico.

20. La delegación de la UE, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, puso de relieve que es firme partidaria de la labor y la misión del Comité y que confía en que adoptar un programa de trabajo más estructurado y predecible permita que el ACE desempeñe una función mucho mayor en el marco de la OMPI. Sigue teniendo la certeza de que el punto del orden del día centrado en las experiencias de los Estados complementa de forma equilibrada los puntos del orden del día centrados en cuestiones concretas. La delegación señaló que basar los debates en las experiencias prácticas de los Estados miembros de la OMPI permite que las delegaciones estén al tanto de lo que sucede en los demás países y aprendan de las respectivas prácticas. De ahí que esté a favor de que se siga incluyendo ese punto en el futuro orden del día del Comité. En lo que respecta a las experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, indicó que la propia UE ha adoptado el enfoque de “seguir la pista al dinero” para luchar contra las infracciones de la PI a escala comercial y que un medio importante a ese respecto es facilitar la concertación de acuerdos sectoriales de cooperación voluntaria y de autorregulación. En lo que respecta a los documentos WIPO/ACE/12/14 y WIPO/ACE/12/2, la delegación dijo que espera que la duodécima sesión del ACE sea el punto de partida de un eficaz intercambio de información acerca de experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa de la OMPI, y puso de relieve que toda asistencia que preste la OMPI debe seguir siendo adaptable y tener en cuenta el grado de desarrollo, las diferencias por razones de tradición jurídica y el posible abuso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y las prioridades de los Estados miembros. La delegación añadió que valora mucho la labor que realiza la OMPI de prestar asistencia a los Estados miembros en las actividades de formación y sensibilización y que desearía que se organizara un mayor número de talleres, seminarios, conferencias y coloquios nacionales en Europa. Considera particularmente positiva la intensa cooperación que mantienen la OMPI y el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual (Observatorio de la EUIPO). En cuanto a las dificultades prácticas que se plantean a todas las partes interesadas en lo referente al vínculo entre la PI y el Derecho internacional privado, se congratula por el desarrollo de una herramienta de recursos a ese respecto y aguarda con sumo interés su presentación, confiando que dicha herramienta sea de mucha utilidad para unos y otros actores jurídicos, como los jueces, los legisladores, los árbitros y los asesores legales de todo el mundo. En lo relativo a la futura labor del ACE, la delegación dijo que convendría debatir más acerca de las posibilidades y los efectos de la cooperación entre los sectores público y privado en el ámbito de la observancia de los derechos de PI, en particular, en la lucha contra las infracciones a escala comercial. La UE podría contribuir también a ese debate, pues en ese ámbito ha adoptado varias soluciones novedosas como parte de su enfoque de “seguir la pista del dinero” y los órganos e iniciativas de la UE, como el Observatorio de la EUIPO, son una valiosa plataforma para fomentar la colaboración en la observancia de los derechos de PI. La delegación dijo que la OMPI es la plataforma multilateral en todas las cuestiones relacionadas con la PI y le incumbe la importante función de coordinar las actividades de observancia que llevan a cabo sus Estados miembros y velar por la integridad a largo plazo del sistema mundial de PI.

21. El representante de Centro del Sur señaló que la OMPI debería considerar la cuestión de la observancia de los derechos de PI de un modo integral con el fin de garantizar que los medios para hacer cumplir los derechos de PI se hallen en concordancia con los objetivos de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. Recordó asimismo las disposiciones de la Parte III del Acuerdo sobre los ADPIC. El representante añadió que, puesto que los derechos de PI son derechos de carácter privado, la responsabilidad primaria en relación con su observancia recae en sus titulares, antes que en los gobiernos. En su opinión, el ACE

debería servir de foro para que los Estados miembros examinen y debatan las actividades de la OMPI y compartan sus experiencias nacionales, para velar por la concordancia con esos objetivos. Al sugerir algunos puntos que podrían ser tomados en consideración por el Comité en el futuro, el representante destacó que es importante abordar el ejercicio abusivo de los derechos de PI, el abuso en los procedimientos de observancia de la PI y las prácticas anticompetitivas, así como compartir las experiencias nacionales en materia de salvaguardia contra esos abusos o las amenazas o tácticas que pudiera sufrir un Estado miembro y que menoscaben su derecho a valerse de las flexibilidades puestas a disposición por el Acuerdo sobre los ADPIC en la esfera de la observancia de la PI. En opinión del representante, además, es fundamental mejorar las fuentes de los datos que nutren los estudios destinados a cuantificar la escala mundial de la piratería y la falsificación y velar por que los términos utilizados sean los que se definen en el Acuerdo sobre los ADPIC, añadiendo que la metodología y las estimaciones resultantes en los estudios recientes no son fiables. El representante considera que es fundamental examinar la nueva definición, adoptada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de medicamentos de calidad subestándar o falsificados, con miras a distinguir claramente, en relación con los productos médicos, entre la problemática de la infracción de los derechos de PI y la problemática de la calidad, la seguridad y la eficacia. El representante también sugirió que se revise la asistencia técnica brindada por la OMPI en la esfera de la observancia de la PI, puesto que es necesario velar por que las instituciones gubernamentales que intervienen específicamente en la observancia de la PI puedan determinar de manera adecuada, y caso por caso, el equilibrio entre los intereses del titular de los derechos y el interés público.

22. El representante de la OMA observó que esta organización está comprometida con el fortalecimiento de la capacidad en la esfera de la PI en todas sus administraciones miembro y que ha procurado coordinar esas actividades con organizaciones asociadas, como la OMPI. Recordando la Parte III, Sección 4, del Acuerdo sobre los ADPIC, relativa a prescripciones especiales relacionadas con las medidas en frontera, el representante agradeció a las delegaciones de Panamá y Sri Lanka el haber llamado la atención acerca de la labor de las aduanas en la esfera de la PI y señaló que la OMA seguirá respaldando esa labor.

23. El representante de la CCIA destacó que, a la hora de proteger las marcas y los contenidos de terceros, muchos servicios en Internet no se han limitado a cumplir con las obligaciones que impone la ley en sus territorios, sino que voluntariamente se han esforzado por dar asistencia a los titulares de derecho de autor y de marcas para proteger sus derechos. El representante observó que en algunos de los documentos presentados en el Comité se ofrece información detallada acerca de las herramientas existentes, pero no se presenta un cuadro completo de las herramientas disponibles ni de su variedad en todo el ecosistema de Internet. Observó que el derecho de autor y las marcas no son intercambiables, sino que tienen fundamentos jurídicos y propósitos diferentes, así como diferentes niveles de armonización internacional. Por lo tanto, en opinión del representante, las soluciones a un tema no se aplican necesariamente al otro, destacando que la falta de armonización en el derecho marcario de fondo resulta particularmente problemática en lo que atañe a los instrumentos de observancia automatizados de alcance mundial.

24. En el marco del punto 5 del orden del día, el Comité escuchó las ponencias presentadas por 34 expertos, una ponencia de la Secretaría y cuatro debates en grupo en relación con los diversos puntos del programa de trabajo (documentos WIPO/ACE/12/3 a WIPO/ACE/12/14).

25. En el marco del punto del programa de trabajo relativo al “Intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular los mecanismos para resolver controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz”, las ponencias se agruparon en cinco temas.

26. En el marco del tema “La eliminación y destrucción seguras desde el punto de vista ambiental de las mercancías infractoras de los derechos de propiedad intelectual”, el Dr. Martin Guard, un consultor ambiental independiente de Ginebra presentó los resultados del estudio encargado por la Secretaría “La eliminación y destrucción seguras desde el punto de vista ambiental de las mercancías infractoras de los derechos de propiedad intelectual”. Se hizo referencia al documento WIPO/ACE/12/3 Rev.
27. Además, dos Estados miembros compartieron sus experiencias. Las ponencias trataron de la “Disposición final inocua para el medio ambiente de mercancías que infringen los derechos de propiedad intelectual: la experiencia de la administración de aduanas de Italia”, por la Administración autónoma de Aduanas de Italia y de la “Eliminación y destrucción inocua para el medio ambiente de mercancías que infringen los derechos de propiedad intelectual: El caso de México”, por el IMPI. Se hizo referencia al documento WIPO/ACE/12/4.
28. Prosiguieron los debates con las intervenciones de las Delegaciones de Sudáfrica, Etiopía, Côte d' Ivoire, Marruecos, Viet Nam, Panamá, Argentina, Filipinas, Tailandia, Japón, México, Nigeria y el representante de la Comunidad Andina.
29. En el marco del tema “Coordinación de la observancia de la propiedad intelectual a escala nacional y regional”, un total de diez Estados miembros expusieron sus experiencias. Se presentaron ponencias individuales sobre “La experiencia de Armenia en materia de coordinación de la observancia de la propiedad intelectual”, por el Organismo de Propiedad Intelectual de la República de Armenia (AIPA); “La coordinación de la observancia de los derechos de propiedad intelectual como meta importante de la estrategia nacional de propiedad industrial de Chile”, por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) de Chile; “La protección de los derechos de PI y la instauración de una cultura de PI: prácticas de la Municipalidad de Shanghai (China)”, por la Administración de PI de Shanghai (SIPA); “El fortalecimiento de la colaboración nacional en medidas de observancia para reprimir con firmeza las infracciones de propiedad intelectual en China – La labor del Grupo Directivo Nacional de China para la lucha contra la infracción de los derechos de propiedad intelectual y la falsificación”, por la Oficina del Grupo Directivo Nacional para la lucha contra la infracción de los derechos de propiedad intelectual y la falsificación, de China; “La cooperación entre los organismos administrativos de observancia de los derechos de propiedad intelectual en el Japón – aspectos jurídicos y prácticos”, por la Oficina Japonesa de Patentes (JPO); “La coordinación de la observancia de la propiedad intelectual – Un pilar importante del plan estratégico de Namibia para fomentar el respeto por la PI”, por la Administración Estatal de la Propiedad Comercial e Intelectual (BIPA) de Namibia; “La cooperación regional en materia de observancia de los derechos de PI en la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental”, por la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas (IPOPFL); “La coordinación de la observancia de la propiedad intelectual y la función de la Policía Real de Tailandia”, por la Oficina Central de Investigación de la Policía Real de Tailandia; “La coordinación de la observancia del derecho de autor en Turquía”, por la Dirección General de Derecho de Autor de Turquía; y “La coordinación de la observancia de la propiedad intelectual en Viet Nam y la función de la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual”, por la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual de Viet Nam (NOIP). Se hizo referencia al documento WIPO/ACE/12/5 Rev. 2.
30. Se mantuvo un debate en grupo, moderado por el Sr. Miguel Ángel Margáin, director general del IMPI, con intervenciones de las delegaciones de Marruecos, Brasil, Pakistán, Honduras, Estados Unidos de América, Nigeria, China, Ecuador, Etiopía, Côte d'Ivoire, Egipto y el representante de la OMA.
31. En el marco del tema “Procedimientos judiciales eficaces”, tres Estados miembros presentaron ponencias sobre “Mecanismos para resolver controversias de propiedad intelectual de forma equilibrada, holística y eficaz: procedimientos judiciales eficaces”. Se presentaron distintas

ponencias, sobre “Procedimientos judiciales eficaces para las controversias de propiedad intelectual en Egipto”, por el Instituto Regional de Propiedad Intelectual, Facultad de Derecho, Universidad de Helwan, El Cairo; “Procedimientos eficaces ante los tribunales de Panamá en materia de propiedad intelectual”, por la Corte Suprema de Justicia de Panamá y “Eficiencia y eficacia en los procedimientos iniciados ante el Tribunal Federal de Patentes de Suiza”, por el Tribunal Federal de Patentes de Suiza. Se hizo referencia al documento WIPO/ACE/12/6.

32. Se mantuvo un debate en grupo, moderado por el Sr. Sam Granata, magistrado del Tribunal de Apelaciones de Amberes (Bélgica) y del Tribunal de Justicia del Benelux (Luxemburgo), con intervenciones de las delegaciones del Brasil, Marruecos, Chile y Etiopía.

33. En el marco del tema “La observancia de la PI y el Derecho internacional privado”, la Dra. Annabelle Bennett, ex juez del Tribunal Federal de Australia, y el juez Sam Granata presentaron el proyecto de guía sobre “Los elementos comunes entre el derecho de la propiedad intelectual y el derecho internacional privado” (documento WIPO/ACE/12/7 Rev.) que han de publicar conjuntamente la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado (HCCH) y la OMPI. La HCCH presentó una ponencia sobre “La labor de la conferencia de La Haya sobre derecho internacional privado en relación con la observancia de los derechos de propiedad intelectual” (documento WIPO/ACE/12/8 Rev.).

34. Prosiguieron los debates, con intervenciones de las delegaciones de Côte d’Ivoire, Israel, Irán (República Islámica de), China, los Estados Unidos de América, el Brasil y Chile.

35. En el marco del tema “Enfoques institucionales para hacer frente a las infracciones de PI en Internet”, el Dr. Frederick Mostert, investigador en la Universidad de Oxford y profesor invitado del King’s College, Londres, presentó el estudio encargado por la Secretaría, “Estudio sobre la manera de afrontar las infracciones del derecho de marcas en internet” (documento WIPO/ACE/12/9 Rev. 2).

36. Además, cinco Estados miembros y una organización presentaron ponencias sobre el tema “Acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI para hacer frente a las infracciones de la propiedad intelectual cometidas en Internet”. Hubo distintas ponencias, “La experiencia de Italia en la lucha contra las infracciones de propiedad intelectual en Internet”, presentada por la Unidad Especial de Protección de la Propiedad Intelectual, Guardia di Finanza, y el Departamento de Inspección Central de la Protección de la Calidad y Represión del Fraude en Productos Alimenticios (ICQRF), Ministerio de Política Agrícola, Alimentaria y Forestal, de Italia; “Arreglos institucionales establecidos en la República de Corea para afrontar la proliferación en línea de productos falsificados”, por la Oficina Surcoreana de la Propiedad Intelectual (KIPO); “Retos que plantea el procesamiento de casos de infracción de derechos de propiedad intelectual por Internet, desde el punto de vista de la Fiscalía General de Tailandia”, por la Fiscalía General de Tailandia; “El mandamiento judicial de bloqueo de sitios web: la experiencia del Reino Unido”, por el Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales; “Acuerdos institucionales para hacer frente a las infracciones de la propiedad intelectual cometidas en Internet: la experiencia de Europol”, por la Coalición coordinada para delitos contra la propiedad intelectual (IPC3), Europol; y “Medidas voluntarias de carácter intersectorial para reducir la piratería en Internet”, por la *Motion Picture Association of America* (MPAA). Se hizo referencia al documento WIPO/ACE/12/10 Rev.

37. Se mantuvo un debate en grupo, moderado por Dr. Frederick Mostert, con intervenciones de las delegaciones del Brasil, México, Tailandia, Israel, Marruecos, España, Georgia y el Ecuador.

38. En el marco del punto del programa de trabajo titulado “El intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI entre la población en general,

especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros”, las ponencias se agruparon en dos temas.

39. En el marco del tema “Las actitudes y la conducta de los consumidores”, presentaron ponencias una organización y un consultor independiente encomendado por la Secretaría. Se presentaron ponencias sobre “Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta” por el Observatorio de la EUIPO (documento de trabajo WIPO/ACE/12/11); y sobre el “Manual de la OMPI para la realización de encuestas entre los consumidores sobre el respeto por la PI – análisis de las actitudes y evaluación de la eficacia de las campañas de comunicación”, encargado por la Secretaría, y presentado por el Sr. Mike Clubbe, consultor independiente en análisis del consumo y director ejecutivo de Actualise Research Services, Twickenham (Reino Unido) (documento WIPO/ACE/12/12).

40. En el marco del tema “Las actividades o los productos específicos destinados a fomentar la sensibilización de los Estados miembros”, cinco Estados miembros y una organización presentaron ponencias sobre “Actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI”. Se presentaron ponencias sobre “Campañas educativas y concursos destinados a los jóvenes para fomentar el respeto de la propiedad intelectual en Antigua y Barbuda”, por la Oficina de Propiedad Intelectual y Comercio de Antigua y Barbuda (ABIPCO); “Etiopía: Actividades para sensibilizar sobre la importancia de la propiedad intelectual” por la Oficina Etiope de Propiedad Intelectual (EIPO); “Fomentar el respeto por la propiedad intelectual y concienciar desde la escuela: Una prioridad educativa en Georgia”, por el Centro Nacional de Propiedad Intelectual de Georgia (SAKPATENTI); “El concurso de estudiantes de 2016 y 2017 en Omán que tiene por lema ‘El turismo y el respeto por la propiedad intelectual’” por el Ministerio de Educación de Omán; “Experiencia peruana para fomentar el respeto por la propiedad intelectual entre la población” por la Misión Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra y “*True Hunters: El juego que enseña a los adolescentes a respetar la propiedad intelectual*” por la *Link Campus University*, Roma (Italia). Se hizo referencia al documento WIPO/ACE/12/13.

41. Prosiguieron los debates con las intervenciones de las delegaciones de Côte d'Ivoire, Honduras, Marruecos, Suiza, Argentina, Estados Unidos de América, China, Filipinas, Grecia y Japón, y del representante de Korean Invention Promotion Association (KIPA).

42. En el marco del punto del programa de trabajo titulado “El intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa que facilita la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales sobre observancia en que se tomen en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros”, la Secretaría presentó una ponencia sobre “La asistencia legislativa prestada por la OMPI en la esfera de la observancia de los derechos de propiedad intelectual” (documento WIPO/ACE/12/14).

43. Prosiguieron los debates con las intervenciones de las delegaciones de Costa Rica, en nombre del GRULAC, del Senegal, en nombre del Grupo Africano, del Ecuador y del Brasil.

44. En el marco del punto del programa de trabajo titulado “El intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindados por la OMPI para actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y el mandato del ACE”, se mantuvo un debate en grupo, con la participación de las delegaciones de Namibia, Filipinas, la República de Moldova y Madagascar.

45. Prosiguieron los debates con las intervenciones de las delegaciones de Sudáfrica, Chile y el Brasil.

46. En el marco del punto 6 del orden del día, la Secretaría presentó el documento WIPO/ACE/12/2 sobre las actividades llevadas a cabo recientemente por la OMPI para fomentar el respeto por la PI, que se rigieron por el presupuesto por programas, correspondientes a la recomendación 45 de la AD y la meta estratégica VI de la OMPI, “Cooperación internacional para fomentar el respeto por la PI”. En el documento se reseña la asistencia técnica para fomentar el respeto por la PI, entre cuyos servicios solicitados cabe destacar el asesoramiento legislativo así como las actividades de capacitación y sensibilización para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los del poder judicial. En el documento también se informa sobre las actividades dirigidas a seguir perfeccionando de forma sistemática y eficaz la cooperación internacional con otras organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el sector privado, con miras a velar por un enfoque equilibrado y transparente. El programa 17 ha contribuido igualmente a la elaboración de varias publicaciones de la OMPI sobre las últimas novedades en el ámbito del fomento del respeto por la PI. La Secretaría explicó que la descripción en el documento de cada actividad viene acompañada de información sobre el lugar de celebración, del nombre de las organizaciones colaboradoras y los países participantes, de un breve resumen de los objetivos de la actividad y de un enlace al programa completo. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento.

47. En el marco del punto 7 del orden del día, tras las declaraciones del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, el Grupo Africano, el Grupo B, y las delegaciones de la República de Corea, el Brasil, Indonesia, Chile, Etiopía, Marruecos y China, el Comité acordó seguir examinando, en su decimotercera sesión, los temas siguientes:

- el intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI entre la población en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros;
- el intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular los mecanismos para resolver controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz;
- el intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa que facilita la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales sobre observancia en que se tomen en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros; y
- el intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindados por la OMPI para actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y el mandato del ACE.

[Fin del documento]